



DTCI

202638501160681

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 24 de 2026

Señor(a)

JORGE ALBERTO ROMERO CARDENAS

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600789432

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No 202652600789432 DEL 3 de julio de 2026, mediante la cual la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, trasladó derecho de petición, relacionado con la Señalización para la demarcación del entorno escolar centro educativo las colinas, indicando:

“(...) En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU remite lo referente a “(...) Solicita rehabilitación de la vía Calle 50 A SUR con Carrera 5X Molinos del sur Rafael Uribe Uribe Informa que la vía esta en mal estado (...)”. Desde el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, informamos que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en el Sistema de Información Geográfica SIGIDU del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA de los Códigos de identificación vial CIV con PK mencionados en la petición, evidenciando lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501160681

Información Pública
Al responder cite este número

DIRECCIÓN	CIV	PK	ELEMENTO
CL 50A SUR, DESDE KR 5X HASTA KR 5Y	18005012	421288	Calzada
CL 50A SUR, DESDE KR 5Y HASTA KR 5Z	18005092	421401	Calzada

De acuerdo con lo anterior, una vez revisada nuestras bases de datos, se identificó que los segmentos viales mencionados en su solicitud no se encuentran dentro del alcance de los contratos de obra actualmente en ejecución por esta Alcaldía Local. (...)"

Anudando a lo anterior, se identificó que por los segmentos viales con CIV 18005012 y 18005092, transitan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). petición, evidenciando que le corresponde el siguiente código de identificación vial CIV y PK:

Así mismo, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, y teniendo en cuenta que el referido corredor vial soporta circulación del componente flexible del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), se remite la presente comunicación para el trámite, análisis y gestión correspondiente en el marco de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (...)"

Al respecto, Informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA, se establecieron que las vías de su interés identificadas con los CIV que se relacionan a continuación hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, como se muestra a continuación.

Tabla No. 1., elementos asociados

DIRECCIÓN	CIV	PK	Tipo de malla
CL 50A SUR, DESDE KR 5X HASTA KR 5Y	18005012	421288	Local rutas de SITP.
CL 50A SUR, DESDE KR 5Y HASTA KR 5Z	18005092	421401	Local rutas de SITP.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501160681
Información Pública
Al responder cite este número

Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU

(2 de 3)	
CIV	18.005.012
Código UPZ	UPZ54
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local
Acercar a	

(2 de 3)	
CIV	18.005.092
Código UPZ	UPZ54
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local
Acercar a	

Ahora bien, IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha los segmentos viales de su interés no están priorizados para su intervención en ninguno de los contratos vigentes y en la actualidad tampoco se cuenta con recursos para incluirlos.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT

En consecuencia, **reiteramos** su atención es competencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribey de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638501160681

Información Pública

Al responder cite este número

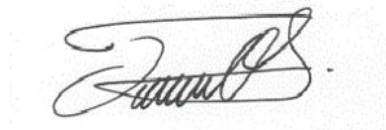
Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Es pertinente precisar que el IDU dio respuesta al peticionario mediante el radicado No. 202638500516001, en el cual se atendió la solicitud presentada.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-08-2026 05:49:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 Sur. 23 62 - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4